COLHUELLAS

Envigado, febrero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Secretaría de Participación Ciudadana

Asunto: Presentación de Propuesta

De conformidad con la invitación enviada por la Participación Ciudadana, presento propuesta al Municipio de Itagüí la cual se entiende enmarcada dentro de los siguientes términos:

Objeto a ejecutar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.

Tiempo de ejecución

Diecinueve (19) días y diez (10) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO

Componente N°1 Desarrollo de los programas para los jóvenes:

Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución, de la estrategia institucional "Artes y oficios para la vida" con la realización de las siguientes actividades:

a. Desarrollar dos acciones estratégicas para identificar y clasificar jóvenes talentosos que deseen participar en "Artes y Oficios para la Vida", mediante la creación y difusión de un formulario de inscripción en línea que evalúe sus tendencias e intereses, empleando y plataformas sociales municipales con el apoyo de las TICS.
b. Realizar el diseño y ejecución de cinco acciones relacionadas con arte, cultura, tecnologías de la información y oficios para la vida, destinados a la juventud, durante el plazo del contrato.
c. Implementar programas de capacitación, promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas, y lúdicas; conferencias, talleres y sensibilización para líderes juveniles, enfocados en liderazgo, marketing y participación ciudadana, fomentando la integración juvenil, a través de sus líderes, enfocadas en garantizar sus derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil.

d. Fortalecer el programa "Caiga y Hablemos" mediante la implementación de estrategias de sensibilización y promoción que fomenten la búsqueda de ayuda psicológica entre jóvenes que requieren atención psicológica, promoviendo el bienestar, mediante la capacitación de facilitadores, creación de materiales educativos y campañas de concientización sobre la importancia de la salud mental, además del acompañamiento profesional.
e. Realizar una exposición conjunta con la Secretaría de Participación Ciudadana para mostrar los resultados y habilidades adquiridas en los procesos desarrollados por los jóvenes emprendedores, y por aquellos que participaron en los talleres institucionales ofrecidos en "Artes y oficios para la vida", durante el plazo de vigencia del contrato
f. Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes.

Componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas Administradoras Locales, JAL:

Desarrollar en colaboración con la Secretaría de Participación Ciudadana, acciones de capacitación y formación ciudadana que promuevan los valores democráticos y los deberes cívicos, con la implementación de programas educativos que fomenten los deberes cívicos, a través de capacitaciones, talleres y acompañamiento profesional. La ejecución de esta actividad incluye:

a. Diseñar, organizar y ejecutar capacitaciones periódicas, proporcionando los materiales y los recursos necesarios, a través del apoyo profesional, logístico, asistencial, técnico y operativo según sea necesario.
b. Facilitar la ejecución de estrategias que fortalezcan el papel de los ediles, edilesas y acciones que mejoren la gestión y representación de estos en el municipio de Itagüí.
c. Apoyar con el acompañamiento, operativo, auxiliar, técnico, profesional, y logístico integral necesario para el desarrollo exitoso de la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas, de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad. (el supervisor del contrato de manera previa a la celebración del evento antes mencionado, solicitara al contratista presentar cotización que contenga el detalle del despliegue de la actividad con sus respectivos valores.)

Componente N°3 Desarrollo de los programas para las Juntas de Acción Comunal, JAC:

a. Implementar estrategias y acciones pedagógicas para supervisar y fortalecer las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación y acompañamiento coordinadas.
b. Planear y ejecutar la celebración del día de san José la cual está proyectada para realizarse en el mes de marzo, dando cumplimiento al acuerdo Municipal 007 de 2016, donde el contratista deberá contar con el despliegue de toda su capacidad logística, asistencial, operativa y organizacional.

c. Actualizar, corregir, mejorar y hacer seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales.
d. Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio.

Componente N°4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales:

1. Implementar acciones administrativas, académicas y pedagógicas para promover la diversidad poblacional, según el Plan de Desarrollo, y apoyar la ejecución del Plan de Acción de políticas públicas para la diversidad poblacional, mediante la realización de:

 a. Dos (2) acciones de diversidad sexual.
 b. Dos (2) acciones de libertad de creencias o religiosa
 c. Dos (2) acciones dirigidas a población afro descendiente
 d. Dos (2) acciones de diversidad étnica.

2. Realizar acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones. mediante capacitaciones, acompañamiento profesional, capacitaciones o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (2) por cada grupo poblacional.

Componente N°5 Desarrollo de los programas para la comunidad:

a. Ofrecer acompañamiento especializado y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, complementado con servicios logísticos para garantizar el funcionamiento eficiente de las sesiones del Concejo.

Ejecutar el plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. Realizando especial promoción al programa gózate tu barrio.

Resultados
Entregar (01) informe mensual en formato físico y digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: registros fotográficos, listado de asistencia, informes de visita y en general todo material impreso o digital que pueda servir para dicho fin.

COLHUELLAS

Propuesta económica:

Valor de la Propuesta (sin IVA) 1.858.225.873 IVA (19%) $353.062.916 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $2.211.288.789.

Actividad	Valor antes de IVA	IVA	TOTAL
Componente N°1 Desarrollo de los programas para los jóvenes: Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución, de la estrategia institucional "Artes y oficios para la vida" con la realización de las siguientes actividades: a. Desarrollar dos acciones estratégicas para identificar y clasificar jóvenes talentosos que deseen participar en "Artes y Oficios para la Vida", mediante la creación y difusión de un formulario de inscripción en línea que evalúe sus tendencias e intereses, empleando y plataformas sociales municipales con el apoyo de las TICS b. Realizar el diseño y ejecución de cinco acciones relacionadas con arte, cultura, tecnologías de la información y oficios para la vida, destinados a la juventud, durante el plazo del contrato. c. Implementar programas de capacitación, promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas, y lúdicas; conferencias, talleres y sensibilización para líderes juveniles, enfocados en liderazgo, marketing y participación ciudadana, fomentando la integración juvenil, a través de sus lideres, enfocadas en garantizar sus derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil. d. Fortalecer el programa "Caiga y Hablemos" mediante la implementación de estrategias de sensibilización y promoción que fomenten la búsqueda de ayuda psicológica entre jóvenes que requieren atención psicológica, promoviendo el bienestar, mediante la	$303.604.024	$57.684.764	$361.288.789

capacitación de facilitadores, creación de materiales educativos y campañas de concientización sobre la importancia de la salud mental, además del acompañamiento profesional. e. Realizar una exposición conjunta con la Secretaría de Participación Ciudadana para mostrar los resultados y habilidades adquiridas en los procesos desarrollados por los jóvenes emprendedores, y por aquellos que participaron en los talleres institucionales ofrecidos en "Artes y oficios para la vida", durante el plazo de vigencia del contrato f. Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes.			
Componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas administradoras locales JAL: Desarrollar en colaboración con la Secretaría de Participación Ciudadana, acciones de capacitación y formación ciudadana que promuevan los valores democráticos y los deberes cívicos, con la implementación de programas educativos que fomenten los deberes cívicos, a través de capacitaciones, talleres y acompañamiento profesional. La ejecución de esta actividad incluye: a. Diseñar, organizar y ejecutar capacitaciones periódicas, proporcionando los materiales y los recursos necesarios, a través del apoyo profesional, logístico, asistencial, técnico y operativo según sea necesario. b. Facilitar la ejecución de estrategias que fortalezcan el papel de los ediles, edilesas y acciones que mejoren la gestión y representación de estos en el municipio de Itagüí. c. Apoyar con el acompañamiento, operativo, auxiliar, técnico, profesional, y	$336.134.454	$63.865.546	$400.000.000

logístico integral necesario para el desarrollo exitoso de la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas, de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad. (el supervisor del contrato de manera previa a la celebración del evento antes mencionado, solicitara al contratista presentar cotización que contenga el detalle del despliegue de la actividad con sus respectivos valores.)			
Componente N°3 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC: **a.** Implementar estrategias y acciones pedagógicas para supervisar y fortalecer las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación y acompañamiento coordinadas. **b.** Planear y ejecutar la celebración del día de san José la cual está proyectada para realizarse en el mes de marzo, dando cumplimiento al acuerdo Municipal 007 de 2016, donde el contratista deberá contar con el despliegue de toda su capacidad logística, asistencial, operativa y organizacional. **c.** Actualizar, corregir, mejorar y hacer seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales. **d.** Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio.	$378.151.261	$71.848.739	$450.000.000
Componente N°4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales: **a.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones administrativas, académicas y	$420.168.067	$79.831.933	$500.000.000

pedagógicas para promover la diversidad poblacional, según el Plan de Desarrollo, y apoyar la ejecución del Plan de Acción de políticas públicas para la diversidad poblacional, mediante la realización de: a. Dos (02) acciones de diversidad sexual. b. Dos (02) acciones de libertad de creencias o religiosa c. Dos (062 acciones dirigidas a población afro descendiente d. Dos (02) acciones de diversidad étnica. **b.** 2. Desarrollar acciones de acompañamiento a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones. mediante capacitaciones, acompañamiento profesional, charlas o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (2) por cada grupo poblacional.			
<u>Componente N°5 Desarrollo de los programas para la comunidad:</u> **a.** Prestar acompañamiento especializado y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, complementado con servicios logísticos para garantizar el funcionamiento eficiente de las sesiones del Concejo. **b.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución del plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se	$420.168.067	$79.831.933	$500.000.000

COPIA

promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. **PARÁGRAFO:** Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y antes de comenzar con la ejecución de las actividades, el contratista deberá presentar un cronograma o plan de trabajo que determine el alcance, el momento y la forma de ejecución de las actividades del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, quien realizará el seguimiento respectivo para verificar su cumplimiento.			
TOTAL, ANTES DE IVA			$1.858.225.874
TOTAL, IVA			$353.062.915
VALOR TOTAL			$2.211.288.789

Forma de pago El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a la fracción en días y diez (10) pagos mensuales por las actividades efectivamente realizadas. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA:

Tipo de régimen tributario al que pertenece		RESPONSABLE DE IVA	
Contribuyente de renta	si ___X__	no	_____
Auto – retenedor de renta	si _____	no	__X___
Gran contribuyente	si _____	no	__X___
Régimen común	si __X___	no	_____
Régimen simplificado	si _____	no	__X___
Auto retenedor de IVA	si _____	no	___X__

COLHUELLAS
CORPORACIÓN HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA

Régimen tributario especial si _____ no ___X__ Norma

Indicar si es responsable de ICA y actividad económica: Sí, 8230 organización de convenciones y eventos.

Concepto de retención en la fuente y porcentaje: Servicios 4%

VALIDEZ DE LA OFERTA: Tres (3) meses.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.

Isabel Gomez

ISABEL MARÍA GÓMEZ PLAZA
Representante Legal
Documentos Anexos:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica).
- Declaración de bienes (solo persona natural).
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal).
- Fotocopia Rut.
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica).
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia.
- Certificación bancaria.

MUNICIPAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2025 - 11:50:24
Recibo No. S001736936, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XKMhbWC7cK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA
Nit : 900814730-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002293
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 31 SUR DG 32D 36
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : colombiahuellas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3245787590
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3245787590

Dirección para notificación judicial : TV 31 SUR DG 32D 36
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : colombiahuellas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3245787590
Teléfono para notificación 3 : 3245787590

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 14 de octubre de 2014 bajo el No. 3580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro

de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN MI CORAZÓN BELLO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de octubre de 2014 bajo el número 2101595321 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 06 de febrero de 2015 bajo el No. 289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Se cambia el nombre de la corporación de CORPORACIÓN MI CORAZÓN BELLO. Sigla CMCB por CORPORACIÓN BELLO MI CORAZÓN..

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea de Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 30 de enero de 2020 bajo el No. 220 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Se cambia el nombre de la corporación de CORPORACIÓN BELLO MI CORAZÓN por HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA..

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea de Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de enero de 2020 bajo el No. 220 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Bello al municipio de Medellín.

Por Acta No. 6 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea de Asociados de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 08 de julio de 2021 bajo el No. 2359 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de enero de 2119.

Por Acto Administrativo del 15 de abril de 2019 de la Camara De Comercio de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 15 de abril de 2019 bajo el No. 1463 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Disolución en virtud del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de enero de 2020 bajo el No. 219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la corporación según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1429 de 2010..

OBJETO SOCIAL

La corporación realizará actos sociales económicos e institucionales del sector público y privado, que permitan potencializar el libre acceso a la comunidad, el desarrollo social de las comunidades, dinamizando los procesos de organización y participación comunitaria logrando una verdadera integración social de las personas, familias y comunidades, con atención especial para aquellas que están en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo la formación integral.

El desarrollo de dicho objeto social tendrá como como finalidad: promover el libre acceso a la comunidad, el desarrollo social y el empoderamiento cultural y artístico de la población colombiana en todas sus manifestaciones, buscando una participación comunitaria a partir de procesos de formación, fortalecimiento, desarrollo de programas para la comunidad, juntas administradoras locales. Juntas de acción comunal, jóvenes y grupos organizados en poblaciones con enfoque diferencial de inclusión, formación, capacitación, acompañamiento, asesoría, producción, investigación, ejecución estratégica de eventos tales como: talleres, seminarios, foros, congresos, ferias, eventos de tipo social, cultural recreativo, artístico, deportivo y de la salud; promover la acción e intervención de proyectos culturales, sociales, y comunitarios que resalten y posesionen los valores sociales de la ciudad y del país, siendo el eje central la población de niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de familia, adulto mayor, población afro descendiente y población en estado de vulnerabilidad de ambos sexos, siempre guiada por la ley y los presentes estatutos no tendrá ningún carácter discriminatorio por diferencias políticas, religiosas, de raza o condición social.

Así mismo, podrá realizar planes, programas y proyectos relacionados con el postconflicto, la paz y la reconciliación, para el fortalecimiento y solidificación de

la paz, para evitar la recaída del proceso.

Parágrafo. Para llevar a cabo su objeto podrá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar políticas y actividades de interés público, acordes a los planes de desarrollo social de Entidades Estatales, en el marco de las manifestaciones artísticas y culturales.

2. Ejecutar actividades propias, tendientes a promover el derecho de la educación, acorde a los planes de desarrollo de las Entidades del Estado.

3. Promover y desarrollar planes, programas y proyectos de capacitación, cultura, desarrollo social y recreativo.

4. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarias y conducentes para el logro y desarrollo de sus fines y objetivos.

5. Realizar consultoría, asesoría e interventoría de planes, programas y proyectos en el área cultural, artística y educativa, acordes con el objeto social en el contexto Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.

6. Capacitar y asesorar a líderes del sector social, entidades sin ánimo de lucro, gremios, consejos, comités de participación ciudadana y comunitaria,

empresarios, funcionarios y representantes de corporaciones administrativas y legislativas de acción popular.

7. Proveer y facilitar a las entidades educativas de carácter oficial, privado y mixto, la organización de eventos.

8. Prestar servicios de capacitación en diferentes áreas, para la consecución de un personal idóneo.

9. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas y proyectos de la corporación.

10. Celebrar convenios con entidades locales, nacionales e internacionales, con el propósito de administrar recursos financieros, humanos y de apoyo para la formación del talento humano o la ejecución de las actividades de la corporación.

11. Asesorar y/o capacitar a las entidades públicas y privadas en el ámbito

administrativo y de la promoción de la salud.

12. Aportar nuevas herramientas y estrategias a las entidades estatales que

faciliten y propendan por una mayor cobertura dentro de los planes de desarrollo a nivel municipal, departamental y nacional.

13. Estructurar escuelas y centros de formación, para las manifestaciones artísticas y culturales.

14. Gestionar y apoyar el fortalecimiento de los derechos humanos.

15. Producir ayudas educativas y culturales, tales como: textos, kits, material didáctico, ayudas audio visuales, entre otras.

16. Participar en la discusión e implementación de políticas públicas en los campos del desarrollo y la protección social, la educación y la cultura.

17. Realizar toda actividad tendiente a fortalecer la promoción y prevención de la salud.

18. Desarrollar programas, actividades y planes de salud pública a entidades aseguradoras y prestadoras del servicio de salud.

19. Asesor y dar consultoría de organización de eventos culturales.

20. Diseñar y establecer alianzas estratégicas, relaciones interinstitucionales, uniones temporales, contratos, convenios con entidades públicas, privadas y de economía mixta, personas naturales o jurídicas y organizaciones de todo orden que propicie, posibiliten, fomenten y propendan por el desarrollo del objeto social.

21. Todas aquellas necesarias para la consecución, el buen desarrollo y el cumplimiento del objeto social.

PATRIMONIO

$ 3.000.000,00.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente. Puede concurrir en cabeza de esta misma persona la calidad de representante legal.

Fecha expedición: 07/02/2025 - 11:50:24
Recibo No. S001736936, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XKMhbWC7cK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Tendra las funciones señaladas a continuación:

1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas.

2. Representa legalmente a la asociación.

3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva.

4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general.

5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociación.

6. Ordenar los gastos y pagos de la asociación.

7. Celebrar actos y convenios en nombre de la asociación.

8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva.

9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones de la junta directiva está: "g: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo monto supere los 20.000 SMMLV."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 14916 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	C.C. No. 1.102.835.519

Fecha expedición: 07/02/2025 - 11:50:24
Recibo No. S001736936, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XKMhbWC7cK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	C.C. No. 1.102.835.519
TESORERO	EDUARDO FLOREZ RUIZ	C.C. No. 1.038.771.629
SECRETARIA	ANA MARIA RESTREPO ALZATE	C.C. No. 43.184.645

Por Acta No. 013 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 14917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	C.C. No. 1.102.835.519

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 13597 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 30 de enero de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 222 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
TESORERO	EDUARDO FLOREZ RUIZ	C.C. No. 1.038.771.629
SECRETARIA	ANA MARIA RESTREPO ALZATE	C.C. No. 43.184.645

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) A.A. del 15 de abril de 2019 de la Camara De Comercio	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 6 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 15 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Corporados	13737 del 17 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Asociados	14176 del 06 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados	15010 del 17 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: 08413
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2025 - 11:50:25
Recibo No. S001736936, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XKMhbWC7cK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $452.702.646,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MUNICIPIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128686589

(415)7707212489984(8020) 000014112868658 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
_OMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
TV 31 SUR DG 32 D 36

42. Correo electrónico colombiahuellas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 5 7 8 7 5 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 6 2 7	8 4 1 3	2 0 2 4 0 7 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 25 / 14 : 23: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ PLAZA ISABEL MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128686589

(415)7707212489984(8020) **000014112868658 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 7 3 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 2 7	2 0 2 0 0 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 1 4	2 0 2 0 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 5 9 5 3 2 1	2 1 0 1 5 9 5 3 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 6 2 7	2 0 1 4 0 6 2 7
81. Hasta	2 1 1 9 0 1 2 4	2 1 1 9 0 1 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128686589

(415)7707212489984(8020) **000014112868658 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 7 3 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 2 8 3 5 5 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PLAZA	ISABEL	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128686589

(415)7707212489984(8020) **000014112868658 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 7 3 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 1 8 4 6 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	ALZATE	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 7 9 7 3 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	VASQUEZ	YELI	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 4	2 0 2 2 0 3 1 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 7 7 1 6 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	RUIZ	EDUARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 2 7 1 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	GARCIA	LEIDY	JOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 4	2 0 2 2 1 1 2 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 3 5 3 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL		LUZ	VIVIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 2 5	2 0 2 4 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128686589

(415)7707212489984(8020) **000014112868658 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 7 3 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 2 8 3 5 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PLAZA	ISABEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128686589

(415)7707212489984(8020) **000014112868658 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 7 3 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 0 2 2 8 3		1 8 0 4 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESCOBAR	AGUDELO	PAULA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO
MUNICIPIO

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900814730	DV	7
Razón Social	HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA		
Fecha Actual	06-02-2025 10:49:09		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

Buscar

Limpiar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de enero de 2025, a las 08:34:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900814730
Código de Verificación	9008147302501270834O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

MUNICIPIO CALI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de enero de 2025, a las 08:31:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102835519
Código de Verificación	1102835519250127083152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

MUNICIPIO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263612763

PIB
14:19:01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HUELLS DEL FUTURO DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9008147307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262725739

PIB
08:40:32

Bogotá DC, 27 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102835519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COPIA NO CONTROLADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:47 AM horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102835519**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PLAZA ISABEL MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grac-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

NO VALIDO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2025 03:55:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102835519 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109936497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102835519 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2025 09:16 AM

Código Verificación: **8YF7GTSMV5**

Válida hasta: **27/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MUNICIPIO DE TAGUI

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:32 horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102835519**, Apellidos y Nombres **GOMEZ PLAZA ISABEL MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HUELLAS DEL FUTURO**, con NIT **900814730-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MUNICIPIO DE

COLHUELLAS
CORPORACIÓN HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA

Envigado, 27 de enero de 2025

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICAMOS

Actuando en calidad de representante legal y contador público respectivamente de **HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA** con NIT 900.814.730-7, e identificados como aparece al pie de nuestras firmas, certificamos que la Entidad se encuentra a paz y salvo por los últimos seis meses, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y Obligaciones Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Cordialmente,

Isabel Gomez

Isabel Gómez Plaza
C.C. 1.102.835. 519
Representante Legal

Paula Andrea E.

Paula Andrea Escobar Agudelo
T.P 180412-T
Contador Público

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 43.902.283
ESCOBAR AGUDELO
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES

Paula Andrea E.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-1999 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0110300-00848712-F-0043902283-20160914 0051089764A 1 2434043331

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180412-T



PAULA ANDREA
ESCOBAR AGUDELO
C.C. 43902283
RESOLUCION INSCRIPCION 333 FECHA 25/07/2013
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 191501

222368

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

MUESTRA DE ITAGÜÍ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 0 C 4 2 C 1 E C 6 9 9 F 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA ESCOBAR AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43902283 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 180412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CORPORACIÓN HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA "COLHUELLAS"

Certificación de cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Yo **ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA** identificada con cedula de ciudadanía No **1.102.835.519**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA "COLHUELLAS".**, con NIT 900814730-7; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

AUTOEVALUACIÓN 0312 DE 2019

Nombre de la empresa:
CORPORACIÓN HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA "COLHUELLAS"
Fecha de realización:
Diciembre 13 de 2024
Nit:
900814730-7
N° trabajadores directos:
9
N° trabajadores indirectos:
0
Realizado por:
Melissa Lombana Ferrer
Cargo:
Asesora externa
Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo
Ciudad:
Envigado, Antioquia
Sector Económico:
Privado sin ánimo de lucro

Clase de riesgo:
Uno (I)

En la **CORPORACIÓN HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA "COLHUELLAS".**, estamos actualmente en mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que cumplimos con 7 de los 64 estándares de la Resolución 0312 de 2019.

A continuación, se menciona cada uno.

CAPITULO I
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

Número de empleados:
9 directos

Clase de riesgo:
Uno (I)

Estándares de cumplimiento:

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.	
Numeral	**Ítem**
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST.
1.1.4.	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.2.1.	Programa de capacitación.
2.4.1.	Plan Anual de Trabajo.
3.1.4.	Evaluaciones médicas ocupacionales.
4.1.2.	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.
4.2.1.	Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación 100.0			

La presente se firma en febrero 07 de 2025

Isabel Gomez

ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA
Representante Legal

Fecha de Generación del documento: 13 de diciembre de 2024

Empresa: HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA	**Identificación de la empresa:** 900814730
Contrato ARL: 096186096	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 13/12/2024
Fecha de prestación del servicio: 13/12/2024	**Persona que modificó:** ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA
Fecha de última modificación: 13/12/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 13 de diciembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

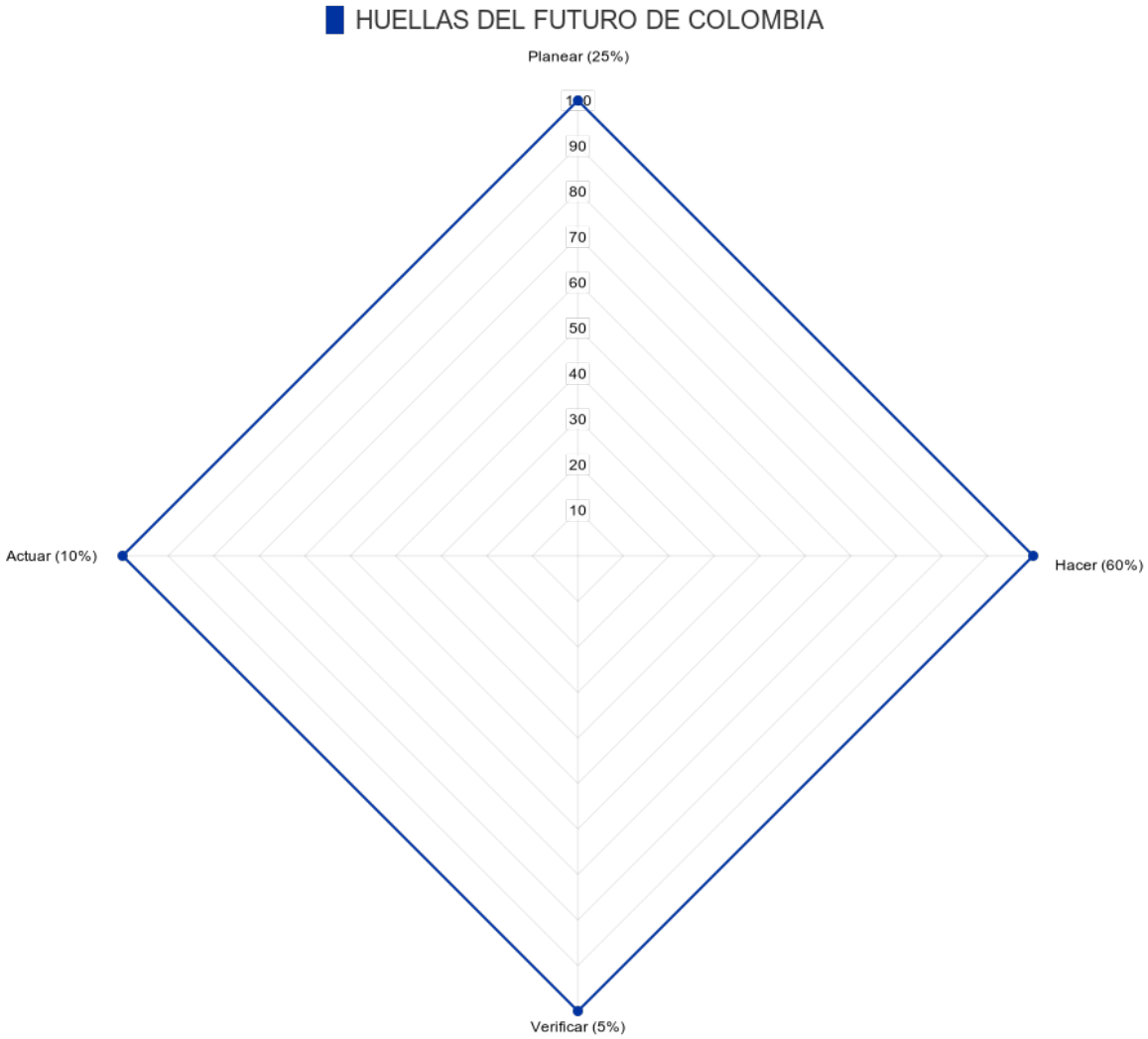
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 13 de diciembre de 2024

Resumen de Resultados



13/12/2024 HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

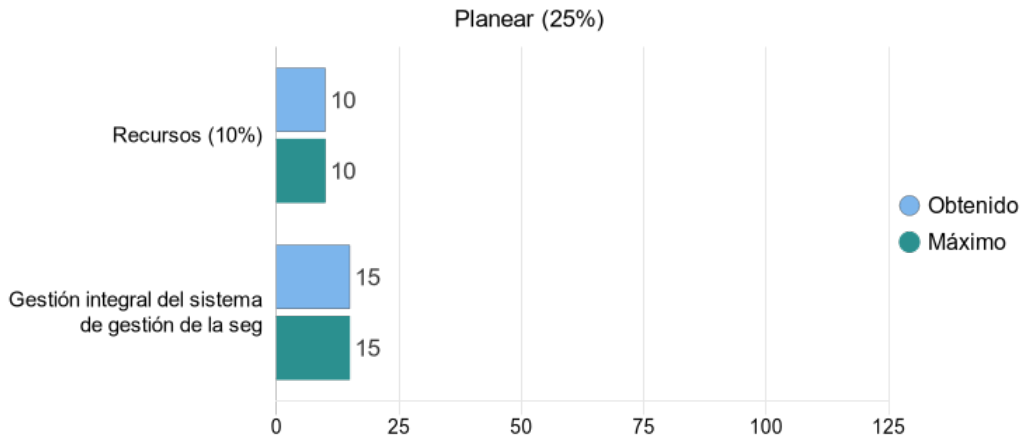
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

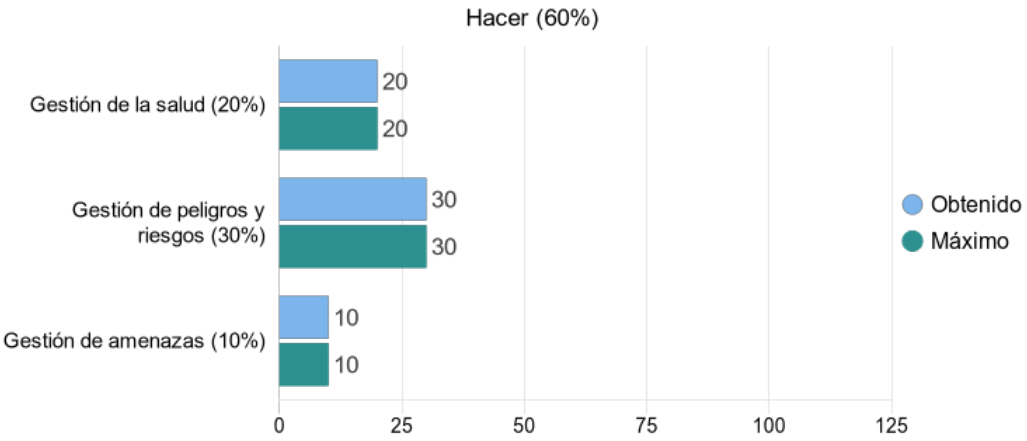
Fecha de Generación del documento: 13 de diciembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

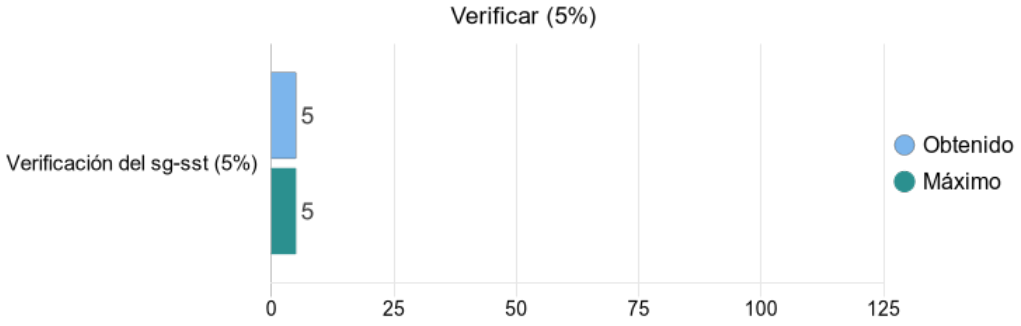
HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA

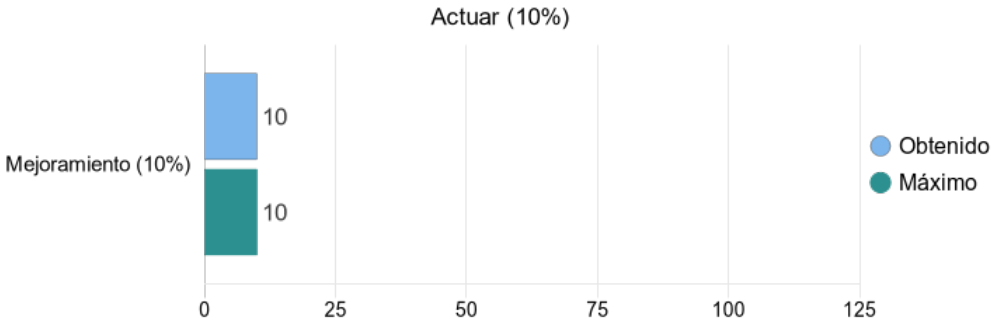




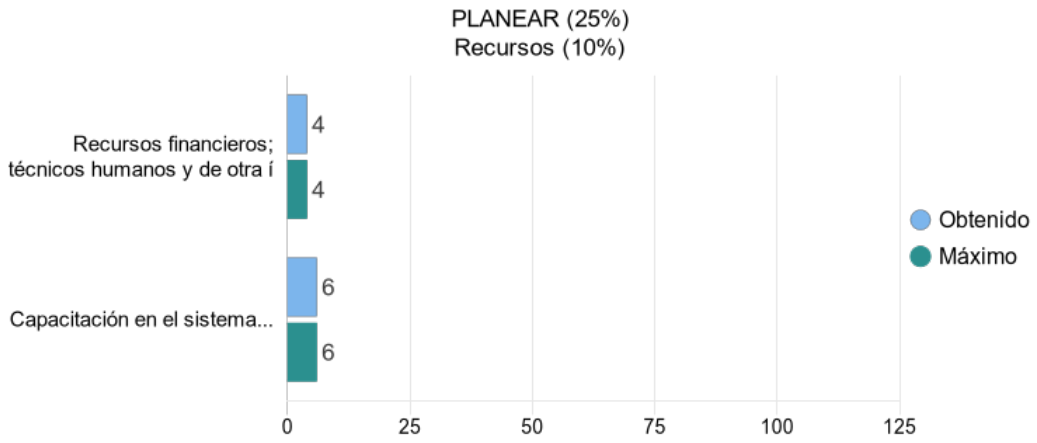
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





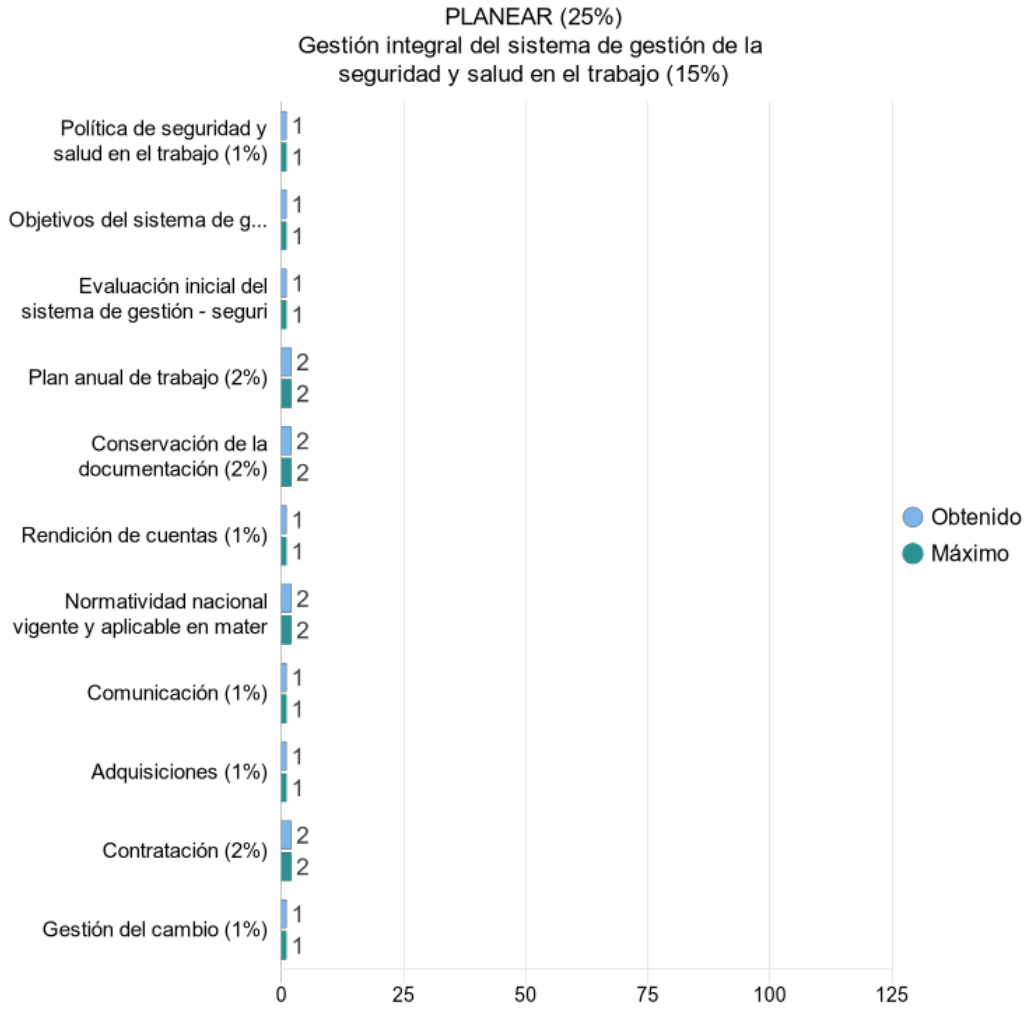
HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA

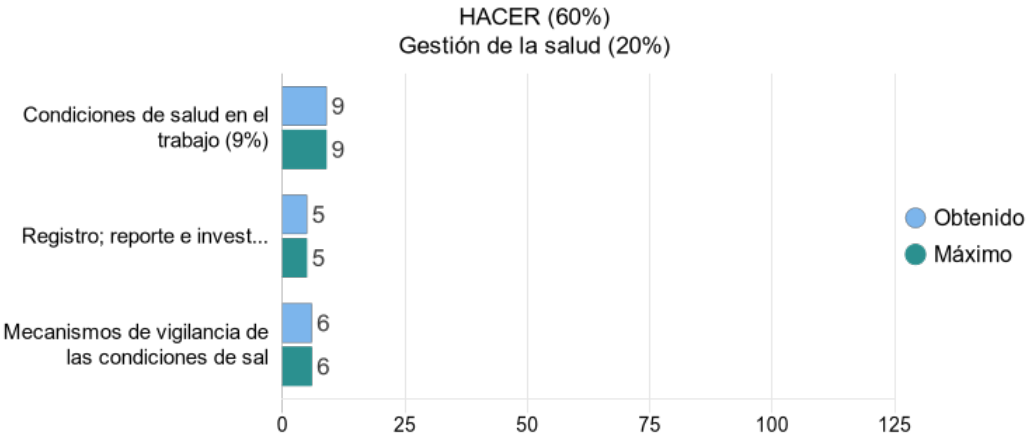


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

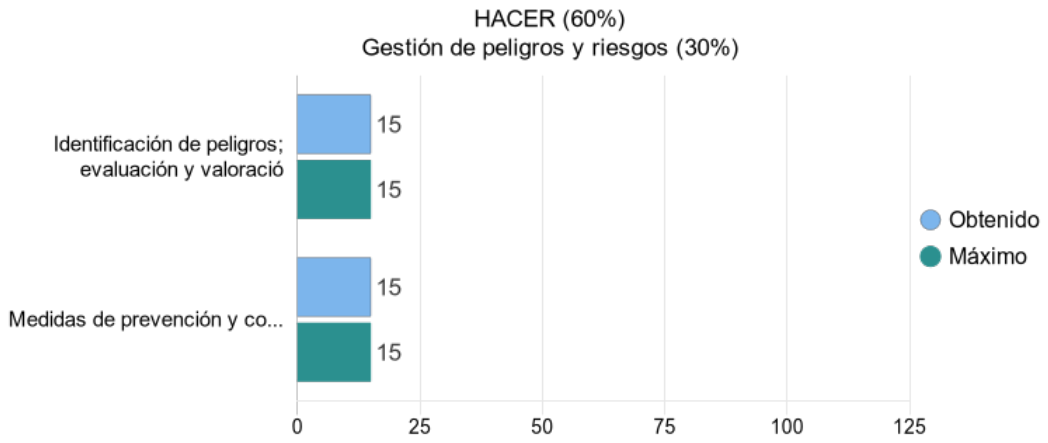
Fecha de Generación del documento: 13 de diciembre de 2024

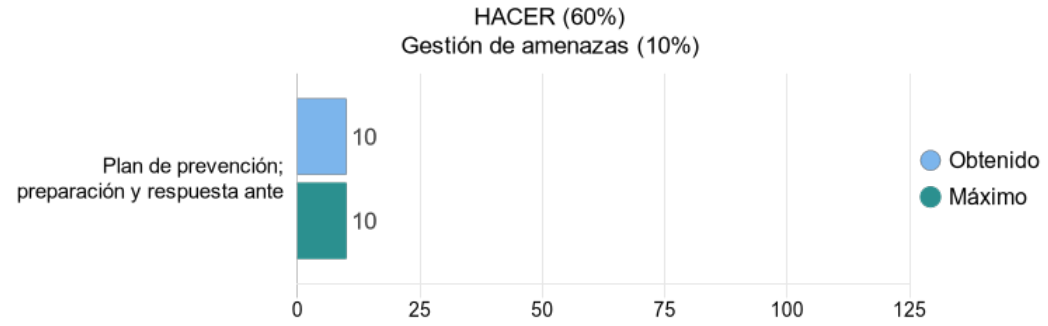


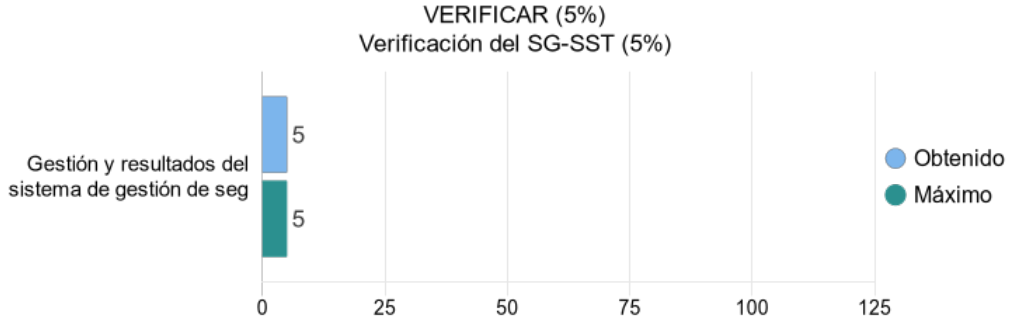


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

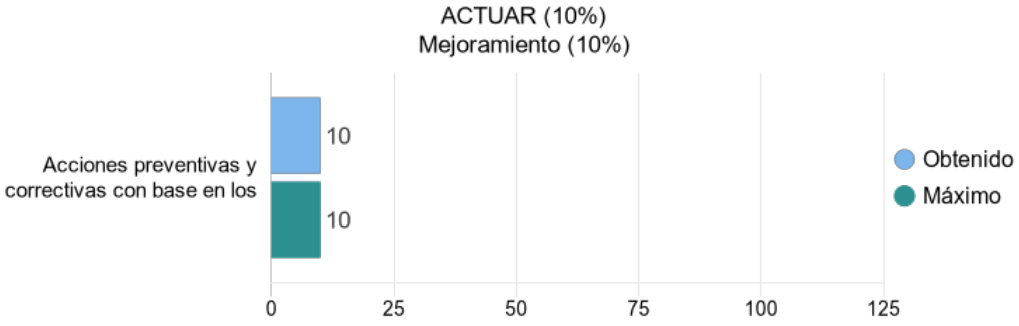






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 13 de diciembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA con Nit 900814730 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 13/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 13/12/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5313973

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Corporación
Prospectiva Global
Una ventana a la vida

LA CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL

NIT. 900.456.357-6

CERTIFICA QUE:

HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificada con NIT 900.814.730-7, suscribió contrato de prestación de servicios el día 13 de enero del 2023 hasta el 12 de abril del 2023, en el cual se llevaron a cabo las siguientes actividades.

- Servicio de montaje de escenarios.
- Servicio de gestión profesional y servicios administrativos.
- Presentaciones artísticas y culturales.
- Logística integral de eventos.
- Alimentación, alojamiento y entretenimiento
- Acompañamiento y apoyo en gestión profesional, administrativa y logística.
- Alquiler de equipos de sonido, iluminación y tarimas.
- Servicio de montaje de escenarios.
- Servicio de transporte de pasajeros por carretera y transporte de materiales.

Valor: Cuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos ($44.855.769).

Clasificación de bienes y servicios UNSPCS: 391115, 391123, 451115, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

La presente solicitud se expide y firma en ciudad de envigado a los diez (11) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

Juliana Ochoa Z

JULIANA OCHOA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

infoprospectivag@gmail.com
Transversal 31 Sur Diagonal 32 D 36
Envigado, Antioquia
366 49 81
304 429 02 53

CORSALDEP

La Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia "Corsaldep", NIT 900.699.634-4

Certifica Que:

HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificado con NIT 900.814.730-7, ejecuto durante el año 2020 actividades de apoyo a la gestión para la realización de eventos deportivos, recreativos, culturales y de bienestar social bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio de actividades	21 de octubre del año 2020
Fecha de finalización de actividades	22 de diciembre del año 2020
Actividades ejecutadas:	1. Alquiler de componentes y de equipos de sistemas de sonido. 2. Material didáctico e insumos pedagógicos. 3. Servicio de transporte de insumos y suministros por carretera. 4. Servicio de transporte de pasajeros por carretera. 5. Servicio de gestión profesional y servicios administrativos. 6. Servicio editorial y diseño de piezas gráficas. 7. Presentaciones artísticas y culturales. 8. Logística integral en desarrollo de eventos recreativos y lúdicos que incluye el transporte y la alimentación. 9. Disposición de personal logístico y administrativo
Valor ejecutado de actividades	Trescientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil pesos ($357.738.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	391115, 391123, 451115, 601023, 601036, 601412, 781018, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de Medellín a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.

ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ
Gerente

Dirección: Calle 10 #42-45, Edificio Poblado Plaza – Oficina 510, Medellín
Teléfono: +57(604) 407 69 35
NIT: 900699634-4

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO19/962261

CORSALDEP

La Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia "Corsaldep", NIT 900.699.634-4

Certifica Que:

HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificado con NIT 900.814.730-7, ejecuto durante el año 2021 actividades de apoyo a la gestión para la realización de eventos deportivos, recreativos, culturales y de bienestar social bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio:	01 de marzo del año 2021
Fecha de finalización:	30 de diciembre del año 2021
Actividades ejecutadas:	1. Alquiler de componentes y de equipos de sistemas de sonido. 2. Material didáctico e insumos pedagógicos. 3. Servicio de transporte de insumos y suministros por carretera. 4. Servicio de transporte de pasajeros por carretera. 5. Servicio de gestión profesional y servicios administrativos. 6. Servicio editorial y diseño de piezas gráficas. 7. Presentaciones artísticas y culturales. 8. Logística integral en desarrollo de eventos recreativos y lúdicos que incluye el transporte y la alimentación. 9. Disposición de personal logístico y administrativo
Valor ejecutado (IVA incluido):	Doscientos treinta y tres millones novecientos cincuenta pesos ($233.950.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	391115, 391123, 451115, 601023, 601036, 601412, 781018, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de marzo del año 2022.

ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ
Gerente

Dirección: Calle 10 #42-45, Edificio Poblado Plaza – Oficina 510, Medellín
Teléfono: +57(604) 407 69 35
NIT: 900699634-4

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO19/962261

La Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia "Corsaldep", NIT 900.699.634-4

Certifica Que:

HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificado con NIT 900.814.730-7, ejecuto durante el año 2022 actividades de apoyo a la gestión para la realización de eventos deportivos, recreativos, culturales y de bienestar social bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio:	01 de enero del año 2022
Fecha de finalización:	31 de diciembre del año 2022
Actividades ejecutadas:	1. Alquiler de componentes y de equipos de sistemas de sonido. 2. Material didáctico e insumos pedagógicos. 3. Servicio de transporte de insumos y suministros por carretera. 4. Servicio de transporte de pasajeros por carretera. 5. Servicio de gestión profesional y servicios administrativos. 6. Servicio editorial y diseño de piezas gráficas. 7. Presentaciones artísticas y culturales. 8. Logística integral en desarrollo de eventos recreativos y lúdicos que incluye el transporte y la alimentación. 9. Disposición de personal logístico y administrativo
Valor ejecutado (IVA incluido):	Setecientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos ($784.554.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	391115, 391123, 451115, 601023, 601036, 601412, 781018, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de Medellín a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ
Gerente

Dirección: Calle 10 #42-45, Edificio Poblado Plaza – Oficina 510, Medellín
Teléfono: +57(604) 407 69 35
NIT: 900699634-4

CO19/962261

CORSALDEP

La Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia "Corsaldep", NIT 900.699.634-4

Certifica Que:

HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificado con NIT 900.814.730-7, ejecuto durante el año 2023 actividades de apoyo a la gestión para la realización de eventos deportivos, recreativos, culturales y de bienestar social bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio:	01 de febrero del año 2023
Fecha de finalización:	30 de marzo del año 2023
Actividades ejecutadas:	1. Alquiler de componentes y de equipos de sistemas de sonido. 2. Material didáctico e insumos pedagógicos. 3. Servicio de transporte de insumos y suministros por carretera. 4. Servicio de transporte de pasajeros por carretera. 5. Servicio de gestión profesional y servicios administrativos. 6. Servicio editorial y diseño de piezas gráficas. 7. Presentaciones artísticas y culturales. 8. Logística integral en desarrollo de eventos recreativos y lúdicos que incluye el transporte y la alimentación. 9. Disposición de personal logístico y administrativo
Valor ejecutado (IVA incluido):	Doscientos tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento treinta y un pesos ($203.591.131)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	391115, 391123, 451115, 601023, 601036, 601412, 781018, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de Medellín a los diez (10) días del mes de enero del año 2024.

ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ
Gerente

Dirección: Calle 10 #42-45, Edificio Poblado Plaza – Oficina 510, Medellín
Teléfono: +57(604) 407 69 35
NIT: 900699634-4

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO19/962261

Corpoases

LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES CORPOASES

Nit. 900.264.963-5

Certifica que Huellas del Futuro de Colombia, con nit No. 900.814.730- 7, prestó servicios logísticos y de apoyo a actividades de gestión social y comunitaria, durante el año 2020, por valor de $18.100.000 (dieciocho millones cien mil pesos), en la clasificación de bienes y servicios en los códigos 93141501, 93141506 y 93141702.

Si requiere alguna información adicional puede comunicarse al correo electrónico proyectoscorpoases@gmail.com

Esta constancia se expide en la ciudad de Envigado a los 23 días del mes de febrero de 2021

Cordialmente,

Juliana Ochoa Z

JULIANA OCHOA ZAPATA

COORDINADORA GERNERAL
-GERENTE DE PROYECTOS

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Corpoases

Medellín, 13 de enero de 2022

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Medellín, Antioquia

Asunto: Certificación
Referencia: Contrato bienestar social

Estimados señores,

Con la presente yo, Luz América Penagos Jaramillo identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES** con NIT. 900.264.963 - 5, me permito certificar el siguiente contrato celebrado entre la **Corporación de profesionales asesores** "Contratante" y **Huellas del futuro de Colombia** "Contratista"

Objeto contractual: Prestación de servicios para llevar a cabo campaña de bienestar socio cultural
Fecha de suscripción: 01 de agosto de 2020
Fecha de inicio: 01 de agosto de 2020
Fecha de terminación: 11 de diciembre de 2020
Valor total: Dieciocho millones cien mil pesos M/L ($ 18.100.000)
Estado: Liquidado
Ejecución: 100%
Lugar de ejecución: Municipio de Sabaneta
Objeto contractual: Prestación de servicios para llevar a cabo campaña de bienestar socio cultural
Teniendo en cuenta que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas, se da por terminado el contrato

Se expide a solicitud del interesado el día 13 de enero del 2022

Representante Legal
Luz América Penagos Jaramillo
C.C. 43.510.130
CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT. 830.028.714-3

C E R T I F I C A

Que la empresa **HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA** identificada con NIT **No. 900.814.730-7** suscribió con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el siguiente contrato de suministro:

08-08-154-2020	$ 12.000.000	6 meses	27/10/2020	26/04/2021	Suministro de elementos de Protección Personal - Bioseguridad para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

Teniente coronel **JANETH YATE HURTADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaborado por: OPS Luisa Camacho - Técnico de Contratos
Revisado por: ADS11 Carlo Andrés Jiménez Vásquez – Responsable de Contratos (E)
Revisado por: OPS Ariel Alexander Rodríguez – Asesor Jurídico
Revisado por: CT Denise Mabel Portilla Portilla – jefa área Administrativa
Fecha de Elaboración: 21/03/2023

Diagonal 44 68B-30
Tel: 7445124 Ext 405
cesap.gruco@policianacional.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

Humana

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Kababi
Corporación para la educación, cultura y el emprendimiento comunitario

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2021 por concepto de apoyo a la gestión suscrito con la Entidad HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificada con NIT 900.814.730-7, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio: 01 de abril de 2021

Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2021

Actividades ejecutadas:

1. Alquiler de equipos de sonido, iluminación y tarimas.
2. Servicio de montaje de escenarios.
3. Servicio de transporte de pasajeros por carretera y transporte de materiales.
4. Servicio de gestión profesional y servicios administrativos.
5. Diseño e impresión de piezas publicitarias.
6. Presentaciones artísticas y culturales.
7. Logística integral de eventos.
8. Alimentación, alojamiento y entretenimiento
9. Acompañamiento y apoyo en gestión profesional, administrativa y logística.

INTEGRIDAD
PUBLICIDAD

Kababi
Corporación para la educación, cultura y el emprendimiento comunitario

Valor ejecutado (IVA incluido):	Doscientos cuarenta y dos millones treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($242.037.481)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	391115, 391123, 451115, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los diez (10) días del mes de febrero de 2022

DEISY SEPULVEDA GARCIA
Representante legal

MUNICIPIO DE ENVIGADO

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2023 por concepto de apoyo a la gestión suscrito con la Entidad HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, identificada con NIT 900.814.730-7, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	01 de junio de 2023
Fecha de finalización:	30 de diciembre del 2023

Actividades ejecutadas:

1. Alquiler de equipos de sonido, iluminación y tarimas.
2. Servicio de montaje de escenarios.
3. Servicio de transporte de pasajeros por carretera y transporte de materiales.
4. Servicio de gestión profesional y servicios administrativos.
5. Diseño e impresión de piezas publicitarias.
6. Presentaciones artísticas y culturales.
7. Logística integral de eventos.
8. Alimentación, alojamiento y entretenimiento
9. Acompañamiento y apoyo en gestión profesional, administrativa y logística.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Kabadi
Corporación para la educación, cultura y el emprendimiento comunitario

Valor ejecutado (IVA incluido):	Doscientos cuarenta y ocho millones treinta y un mil doscientos setenta pesos ($248.031.270)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	391115, 391123, 451115, 781118, 801419, 801615, 821415, 821515, 821517, 901315

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los diez (10) días del mes de enero de 2024

DEISY SEPULVEDA GARCIA
Representante legal

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA identificado(a) con NIT 900814730, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	51100000272	2020/02/20	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

COPIA NO CONTROLADA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA		
SIGLA		NIT No	900814720-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL?	TIPO: [] (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 [] 2 [] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
MUNICIPIO: ENVIGADO	DIRECCIÓN: TRANSV 31 SUR DIAG 32 D 36		
TELÉFONOS: 3014804801	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ATENCION SICOSOCIAL	2 CAPACITACION Y FORMACION
3 AYUDAS HUMANITARIAS	4 SERVICIOS COMUNITARIOS
5 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORSALDEP		X	4078835	22/12/2020	$ 357,736,000
COPOASES		X	4377830	11/12/2020	$ 18,100,000
CORSALDEP		X	4078835	30/12/2021	$ 233,950,000
CORPORACION KABABI		X	4460302	30/12/2021	$ 242,037,481
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	X		7445124	25/04/2021	$ 12,000,000
CORSALDEP		X	4078835	31/12/2022	$ 784,554,000
CORSALDEP		X	4078835	30/03/2023	$ 203,581,131
CORPORACION KABABI		X	4460302	30/12/2023	$ 249,031,270
CORPORACION PROSPECTIVA		X	3654361	12/04/2023	$ 44,855,769

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GIL		LUZ VIVIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	32.353.823	Representante Legal [] Apoderado [X]	$ 20.000 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: Isabel Gaviria — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 27/01/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FIELMENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Juan Esteban Londoño Tuvar
Secretario de Despacho
Secretaría de Participación Ciudadana